

# Confirmado: el caso Bento se tratará en la próxima reunión del plenario del Consejo

20/05/2023



El Consejo de la Magistratura incluyó en la orden del día de la reunión del plenario del 31 de mayo el tratamiento del caso **Bento**. Se trata de la votación que tendrán que hacer todos los consejeros de ese organismo para **decidir si suspenden al juez federal mendocino acusado de cobrar coimas a cambio de beneficios judiciales.**

Este dato era clave para saber cómo iba a ser el desarrollo de la situación luego de que la Comisión de Acusación votara de manera favorable para que Bento sea suspendido y llevado a un

Jury de Enjuiciamiento por los cargos que hay en su contra.

La inclusión del tema en la orden del día implica una fuerte movida política dentro del Consejo de la Magistratura. Una de las posibilidades que se baraja es que ya estén los votos necesarios (dos terceras partes de los 19 consejeros) para aprobar el dictamen acusatorio y suspender al magistrado. La otra alternativa es que el objetivo de un sector del organismo de control sea dejar expuestos a quienes quieren defender a Bento.

Si bien este último miércoles la comisión de acusación votó a favor de avanzar en el proceso de suspensión del juez mendocino, los integrantes del kirchnerismo esbozaron una defensa hacia el juez y decidieron abstenerse en la votación. Fue todo un mensaje y un posicionamiento del sector que está liderado por el diputado nacional Ultra K, **Rodolfo Tailhade**.

Esa decisión generó rispideces con el kirchnerismo mendocino que, según fuentes allegadas, a los referentes locales no tiene un interés en defender a Bento; sobre todo, en un año electoral, teniendo en cuenta la injerencia que tiene en esa materia el juez acusado.

La intención de una parte del Consejo es suspender efectivamente Bento el 31 de mayo y de ese modo lograr que el juicio oral en su contra -que arranca el 26 de julio- comience sin el magistrado en sus funciones.

De ser suspendido, Bento no perderá los fueros, por lo tanto, no se ejecutarán los pedidos de prisión preventiva en su contra, pero sí dejará de percibir su salario.

Fuente: El Sol